



**ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:**

**CERTIFICO:**

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

**DECIMO TERCERO. - ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**F.- CELEBRACIÓN DE LA XLIV MEDIA MARATÓN “CIUDAD DE BAZA”.**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Deporte y Juventud, de autorización para la celebración de la XLIV MEDIA MARATÓN “CIUDAD DE BAZA”, que tendrá lugar el 31 de octubre de 2021 con salida y llegada al Pabellón de Deportes, así como de la aprobación de las Bases para los premios de la citada prueba deportiva, y de la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación del pago de dichos premios.

Consta en el expediente de su razón informes de fiscalización y consignación emitidos por la Intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 29 de noviembre de 2017; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la celebración de la XLIV Media Maratón “Ciudad de Baza” que tendrá lugar el día 31 de octubre de 2021, con salida y llegada al Pabellón de Deportes.
2. Aprobar las Bases de los Premios de la XLIV Media Maratón “Ciudad de Baza”, que contienen 6 estipulaciones contenidas en dos páginas.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-40/21

Firma 1 de 2  
Antonia Martínez Gallardo  
04/10/2021  
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Firma 2 de 2  
Yolanda Fernández Moreno  
04/10/2021  
ALCALDESA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a8bbbe75c4734f6d893116915b3cfb29001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





3. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de 960,00 €, con libramiento a favor de D. Manuel Zafra Pérez, Técnico de Cultura y Juventud, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter de “a justificar”, a favor del mismo, y por el citado importe para atender al pago de los Premios de dicha prueba deportiva, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, según detalle:

- ABSOLUTO Masculino:
  - Primero: 150 €
  - Segundo: 100 €
  - Tercero 50 €
- ABSOLUTO Femenino:
  - Primero: 150 €
  - Segundo: 100 €
  - Tercero 50 €
- ATLETAS LOCALES Masculino:
  - Primero: 80 €
  - Segundo: 60 €
  - Tercero 40 €
- ATLETAS LOCALES Femenino:
  - Primero: 80 €
  - Segundo: 60 €
  - Tercero 40 €

5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría la Alcaldesa – Accidental, DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO, firmo en Baza, a fecha de firma electrónica.**

**Vº Bº**

**LA ALCALDESA ACCTAL.,  
Fdo.: Yolanda Fernández Moreno.**

**LA SECRETARIA ACCTAL.,  
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-40/21

Firma 1 de 2	Antonia Martínez Gallardo	04/10/2021	2ª SECRETARIA ACCTAL	ALCALDESA ACCTAL
Firma 2 de 2	Yolanda Fernández Moreno	04/10/2021	ALCALDESA ACCTAL	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a8bbbe75c4734f6d893116915b3cfb29001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

